GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5991489

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURDAD PUBLICASOLUCIÓN EXENTA N° 207451
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 1 NOV 2015santiago, 20 de Noviembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO!

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°121729 de fecha 27 de Julio de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Aron HURTADO ALBA, quien posee RUN: 24.880.597-8; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 495.896, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el RUN del beneficiario; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Aron HURTADO ALBA, RUN: 24.880.597-8.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/EAB [10003] 20/11/2013 RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION